

La Generalitat catalana sanciona al conserje d'un col·legi públic per negar-se a fer fotocòpies de «El Quixot»

(EP).-La Conselleria de Educación de la Generalitat ha sancionado al conserje de un Instituto de Educación Secundaria (IES) de Barcelona con un mes de suspensión de funciones y sueldo por negarse a realizar fotocopias de 'El Quijote' para uso del colegio, ya que considera que se trata de una "actividad ilegal".

Fuentes judiciales explicaron a Europa Press que la postura del funcionario "puede ser totalmente legítima" con la ley en la mano, ya que el Código Penal y la Ley de Propiedad Intelectual protegen los derechos de autor de las obras contra las fotocopias. Educación sancionó al conserje, Bernardo Sánchez, por desobedecer a sus superiores y vulnerar las tareas de los subalternos, entre las que se encuentran "la utilización de máquinas reproductoras, fotocopadoras y similares, y en general, otros trabajos de carácter similar". El caso ha acabado en los tribunales.

La polémica se inició hace poco más de dos años cuando el conserje del IES Roger de Flor de Barcelona se negó a realizar fotocopias del prólogo de una de las múltiples ediciones de 'El Quijote' alegando que se trata de una actividad "ilegal", ya que vulnera los derechos de autor.

No fue 'El Quijote' la única obra a la que se negó a fotocopiar, ya que los profesores y la propia directora del centro también le encargaron realizar fotocopias de determinadas páginas de obras como 'El Decamerón' o 'La Iliada' e incluso de la Biblia. Cuando se negaba, se lo ordenaban por escrito.

EXPEDIENTE.

Ante las reiteradas negativas del conserje que consideraba dicha actividad "contraria a la legalidad", el centro le abrió un expediente que acabó con una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes.

Durante la tramitación del expediente, Bernardo Sánchez ya explicó que "jamás" en su vida "ha desobedecido ninguna orden de un superior jerárquico, a excepción de las órdenes" que a su juicio "son contrarias a la legalidad actuando en estos casos acorde con la legislación", para lo que le ampara el decreto de la Generalitat sobre el funcionamiento de los funcionarios.

Según Bernardo Sánchez, tras las primeras negativas a realizar las fotocopias, diversos docentes del centro empezaron a "acosarle" pidiéndole que realizara copias de centenares de páginas de obras clásicas.

Tras la sanción, el conserje decidió recurrirla ante los tribunales, pero el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Barcelona lo ha desestimado y ha confirmado la resolución administrativa.



En la sentencia, de finales del pasado año y a la que ha tenido acceso Europa Press, la juez no entra a valorar la decisión del conserje de negarse a realizar fotocopias de libros alegando que se trata de una actividad "ilegal" y únicamente basa su decisión en que desobedeció la orden de la directora y de los profesores cuando le pedían que realizara fotocopias.

Fuentes judiciales explicaron que el Código Penal y la Ley de la Propiedad Intelectual prohíben realizar fotocopias de libros con derechos de autor, lo que supone que si la justicia entra a valorar este hecho "se podría sentar un precedente" y se generaría una gran polémica respecto a este asunto.

RECURSO.

El abogado del conserje, José Ruz, ha presentado un recurso contra la sentencia del juzgado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) alegando entre otros motivos un error, por parte del juzgado, en la valoración de la prueba.

Según el recurso, la decisión del juzgado vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva recogido en al Constitución española, ya que el conserje no se negó de forma "continuada, sistemática y reiterada" a realizar las fotocopias que la directora y los profesores le encargaban --como señala el fallo judicial-- sino que "únicamente" se "negó hacer fotocopias de libros enteros que consideraba ilegales".

El letrado explicó, en declaraciones a Europa Press, que si la justicia entra a valorar "el fondo del asunto" se puede llegar a producir una situación que afectaría a todos los colegios, puesto que las fotocopias de estas obras "son ilegales, aunque sea una práctica habitual".

Por su parte, Bernardo explicó que ha sido trasladado "por suerte", aunque como castigo, a otro colegio, en el que le siguen pidiendo hacer fotocopias de obras. Desde que fue sancionado, no se ha vuelto a negar a fotocopiar libros, a pesar de que sigue pensando que se trata de un "abuso y una actividad ilegal".

Como anécdota, el conserje explicó que un alto cargo de la Conselleria de Educación le aseguró, al conocer su caso, que "si usted tiene razón, me manda un fax a todos los conserjes y me paraliza la enseñanza en Cataluña".